GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS DE PROVEEDOR

RAZON SOCIAL : .....
R U C N° : .....
DIRECCIÓN : .....
DEP. PROVINCIA : SEGÚN : .....

COT-224
FECHA : 28/04/2025
TELEFONO : .....
CELULAR : .....
CORREO: .....
CONTACTO : .....

INFORME N° 075-2025-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/US

Srs. Sirvase Cotizarnos los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ARTICULOS

ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIOS ACTUALIZADOS MARCA	P.U. S/.	TOTAL
1	1	SERVICIO	**CONTRATACION DE UN PERSONAL** **MEDICO AUDITOR** **PARA LA UNIDAD DE SEGUROS** **PERFIL DEL PUESTO:** **REQUISITOS** *Titulo de medico-cirujano *Registro en el Colegio Profesional *Registro de Auditoria Medica *Certificado de Habilidad Profesional *Resolucion de Termino de SERUMS *Experiencia laboral minima de seis meses en Oficina de Seguros y/o Afines *Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). **CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:** *Conocimiento en normatividad vigente para la Gestón de la Historia Clinica *Conocimiento en normatividad de Guias de práctica clinica *Conocimiento en Prestaciones de Salud del SIS *Conocimiento y manejo de normativa vigente al paciente Hospitalizado *Conocimiento en computación básica y ofimatica actualizada **PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:** *Realizar las coordinaciones necesarias con el Jefe de la Unidad de Seguros para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas *Coordinar con el Jefe de la Unidad de Seguros, el desarrollo del trabajo, realizando la recepcion, revision y custodia adecuada de los FUAS e historias clínicas correspondientes. coordinando ademas el cronograma para la entrega de productos, recepcion de reportes y observaciones Participar en las Supervisiones Medicas Electronicas (SME) Participar en los Procesos de Control Prestacional Posterior a la Prestación (PCPP) programados por la Unidad Desconcentrada Regional (UDR) Realizara los procesOs de Reconsideracion de FUAS observados de acuerdo a la programación de la UDR- CUSCO **ADJUNTO TDR**			
			TOTAL COSTO DE COTIZACIÓN			

1.- FECHA DE COTIZACIONES: _____
2.- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %)
3.- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS: _____
4.- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS: _____
5.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA: _____
6.-TIEMPO DE GARANTIA: _____
7.- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS: _____
8.- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA
9.- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO: _____
10.- ADJUNTAR RNP: _____
11.- OTROS: _____

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION.

La presente cotización contempla las condiones estipuladas en los TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS del requerimiento
Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa
Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Validez de la oferta)
Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sirvase firmar y devolver la presente.

PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:

La cotización se entregara en SOBRE CERRADO y/o via correo hospitalalfredocc@gmail.com sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logistica, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta.

NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA Nº 003-2024 U.E. 409 -HACRS- GR CUSCO/DRSC/U.E , Aprobado con R.D. Nº 369-2024-GRSC/UE.409-DRSC/UE. 409-HACR-S/JORRHH.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 409 - H.A.C.R. - SICUANI - CANCHIS
Mariela Huayhua Nina
TECNICO ADMINISTRATIVO
LOGISTICA

.....
JEFE DE ADQUISICIONES
Firma y Sello

.....
COTIZADOR
Firma y Sello

.....
PROVEEDOR
Firma y Sello

CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO AUDITOR PARA EL REGISTRO DE FUAS SIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LA PRESTACION DE LA SALUD PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

- Objetivo de la Convocatoria: Contratar un Médico Auditor por Servicios diversos para realizar el registro de FUAS para el control de la calidad de la Prestación de la Salud y Auditoria de los Formatos Únicos de Atención e Historias Clínicas con prestaciones del SIS del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar avances sobre los indicadores prestacionales, de monitoreo, de seguimiento Y de control conforme al convenio entre el SIS y GORE para la gestión del año 2025.
- Incrementar la producción en control prestacional de prestaciones recuperativas y preventivas.

POBLACIÓN OBJETIVO:

- Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora.
- Equipo de la Unidad de Seguros del Hospital.A.C.R.

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - JEFATURA UNIDAD DE SEGUROS - U. E. 409

CALENDARIO **TIEMPO DE CONTRATO** **MAYO A OCTUBRE– 2025**

FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutiva. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.

En el año 2025, el Gobierno Regional del Cusco suscribirá el Convenio con el SIS, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el GOBIERNO REGIONAL garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRESS Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o puérperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"
- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N°132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"
- Resolución jefatural N°275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I, II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del Seguro Integral de Salud.
- Resolución jefatural N° 026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución jefatural N° 228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - U.E. 409 - JEFATURA UNIDAD DE SEGUROS

Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.
Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, control prestacional y ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.
En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.

PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS

- Título de médico-cirujano.
- Registro en el Colegio Profesional.
- Registro de Auditoria Médica.
- Certificado de Habilidad Profesional.
- Resolución de Termino de SERUMS.
- Experiencia laboral mínima de seis meses en Oficina de Seguros y/o Afines.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP).

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - U. E. 409 - JEFATURA UNIDAD DE SEGUROS

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento en normatividad vigente para la Gestión de la Historia Clínica.
- Conocimiento en normatividad de Guías de práctica clínica.
- Conocimiento en Prestaciones de Salud del SIS.
- Conocimiento y manejo de normativa vigente al paciente Hospitalizado.
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar las coordinaciones necesarias con el Jefe de la Unidad de Seguros para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas.
- Coordinar con el Jefe de la Unidad de Seguros, el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de los FUAS e historias clínicas correspondientes, coordinando además el cronograma para la entrega de productos, recepción de reportes y observaciones.
- Participar en las Supervisiones Medicas Electrónicas (SME).
- Participar en los Procesos de Control Prestacional Posterior a la Prestación (PCPP) programados por la Unidad Desconcentrada Regional (UDR).
- Realizara los procesos de Reconsideración de FUAS observados de acuerdo a la programación de la UDR- CUSCO

- Realizar la orientación al personal de salud involucrado en el registro del Formato Único de Atención (FUA).
- Realizar el registro de los procedimientos correctos para la prestación correspondiente.
- Realizar el registro del Formato Único de Atención de acuerdo (FUA) del Seguro Integral de Salud de acuerdo a las Reglas de consistencia vigentes.
- Realizar el levantamiento de observaciones de las prestaciones observadas por el proceso automático y prestaciones observadas por los diversos procesos de evaluación del SIS.
- En el trabajo de gabinete completar en su totalidad todos los procedimientos y la información de los formatos del SIS, historia clínica y registro magnético necesario, no acumulando trabajo posterior.
- Realizar el reporte mensual al jefe de la Unidad de Seguros del avance de sus actividades.
- Participar de las reuniones de control de calidad, con el equipo técnico.
- Entregar todos los reportes al jefe de la Unidad de Seguros al finalizar el trabajo.
- Auditoria de un TOTAL de 300 Historias Clínicas de hospitalización por mes.
- Auditoría y control prestacional de la calidad de registro de todos los Formatos Únicos de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorio externo total 1000 FUAS por mes.

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - JEFATURA UNIDAD DE SEGUROS - U. E. 409 -

PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (30 puntos).
- Experiencia mínima de seis meses para el puesto y/o afines: (20 puntos).
- Registro de Auditoria Médica (30 puntos).
- Remuneración: (20 puntos).

PLAZO DE EJECUCION:

- Mayo a octubre 2025.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

PRODUCTO:

- Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos que se desarrollan en la Unidad de Seguros.
- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso de control posterior a la prestación PCPP y Supervisión Médica Electrónica SME.
- Auditoria de un TOTAL de 300 Historias Clínicas de hospitalización por mes.
- Auditoría de todas las Fichas Únicas de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorios externos 1000 FUAS por mes.
- Remuneración mensual por cada informe de conformidad S/. 3,800.00 Soles.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:
El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros.
La entrega de los informes se realiza en la Unidad de Seguros al responsable de dicho Unidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
Donaciones y Transferencias.

PENALIDADES:
Sujeto a la Ley de Contrataciones.

FORMAS DE PAGO:
Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.
En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe de la Unidad de Seguros.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:
La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindara la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:
El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - JEFATURA UNIDAD DE SEGUROS - U. E. 409 -

- El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:
La conformidad del servicio estará a cargo de:

- Jefe de Unidad de Seguros.